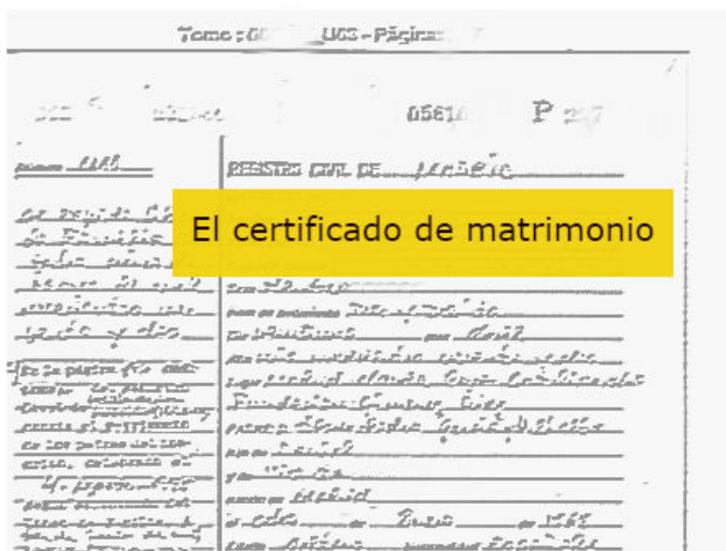




El certificado de matrimonio

por Estefanía García Martín



[▶ Gestión anuncios](#)

[Sacar certificado](#)

[Matrimonio Civil](#)

[Acta matrimonio](#)

[Para matrimonio](#)

El certificado de matrimonio es un documento requerido para realizar algunos trámites pero, ¿cómo y dónde se solicita? ¿por qué existen varios tipos? Explicamos todas las cuestiones sobre este tipo de certificado.

Índice de contenidos de este artículo

- [¿Qué es el certificado de matrimonio?](#)
- [¿En qué casos pueden requerir este certificado?](#)
- [¿Quién puede solicitar un certificado de matrimonio?](#)
- [¿Tiene algún coste?](#)
- [Cómo solicitar el Certificado de matrimonio](#)
 - [Presencialmente](#)
 - [Por correo](#)

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +info.

CERRAR

¿En qué plazo tendré el certificado?

¿Qué es el certificado de matrimonio?

Se trata de un documento expedido por el Registro Civil que acredita el lugar, la fecha y la hora en la que se produjo el matrimonio entre dos personas. También contendrá anotaciones en caso de divorcio, nulidad del matrimonio o fallecimiento de alguno de los cónyuges, además del régimen económico (separación de bienes, gananciales...).

Existen varios tipos de certificado de matrimonio, explicamos para qué sirve o que información contiene cada uno de ellos.

Certificado positivo

El certificado positivo es el que acredita que el matrimonio se produjo, y puede solicitarse un extracto o un certificado de matrimonio literal.

Hablamos de **extracto** cuando se solicita un resumen de la información que tiene el Registro Civil sobre el matrimonio y los contrayentes. Si eres de una comunidad autónoma que tiene una lengua oficial, además de solicitar el certificado en castellano, podrás solicitar otro en la lengua de tu comunidad.

También existe el extracto internacional o plurilingüe, es necesario si quieres que el matrimonio sea reconocido en otros países, tiene validez en los siguientes y se expide en el idio oficial de cada país: España, Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Suiza, Turquía, Eslovenia, Croacia, Macedonia, Bosnia, Serbia, Polonia, Montenegro, Moldavia, Lituania, Estonia, Rumanía y Bulgaria.

Divorcio: 150€ - Todo incluido

Todo incluido. Divorcio o Separación En su provincia. Consultas gratuitas Ir a divorcioya.com



Por otra parte, hablamos de **certificado literal** cuando lo que se entrega es una copia de la inscripción que tienen en el Registro, por lo que incluye las anotaciones marginales, es decir, todos los datos relativos a los contrayentes, día, hora, lugar, régimen económico del matrimonio, situación de separación, divorcio o nulidad, etc.

Certificado negativo

Este certificado acredita que no se ha inscrito el matrimonio en ese Registro civil.

Los certificados con sello electrónico son aquellos que han sido digitalizados, y se pueden solicitar siempre y cuando la inscripción sea posterior al 1 de enero de 1950 y se haya realizado en los Registros civiles municipales o en el Registro civil central. Si se trata de otro tipo de registros (consulares o delegados) el certificado no se podrá solicitar por este medio.

¿En qué casos pueden requerir este certificado?

Este certificado **suele solicitarse para celebrar una boda civil, en caso de que uno de los contrayentes sea divorciado o viudo**, se le requerirá presentar el certificado de matrimonio, con inscripción marginal de divorcio (literal) o el certificado de defunción.

Este es el uso más común, sin embargo, se puede requerir para muchos otros trámites en los que sea necesario acreditar el matrimonio o la disolución del mismo, cómo en los casos de nulidad matrimonial.

¿Quién puede solicitar un certificado de matrimonio?

Generalmente, cualquier persona puede solicitar un certificado de matrimonio, sin embargo, existen una serie de excepciones. En ciertos casos hay que demostrar un interés legítimo y una razón para solicitar el certificado de matrimonio e incluso solicitar autorización al juez. Estas casos son:

- Por filiación adoptiva, no matrimonial o desconocida, de la fecha del matrimonio que conste en el folio de nacimiento, si el matrimonio se hubiese celebrado en los 180 días anteriores al nacimiento, o por cambio de apellido.
- Por causas de nulidad, separación o divorcio de un matrimonio, privación o suspensión de la patria potestad.
- Si son documentos archivados o reservados.
- En caso de documentos relacionados con temas de abortos.

En caso de las certificaciones con sello electrónico sólo podrá solicitarlas el titular de los datos, es decir, el cónyuge. Deberá identificarse mediante DNI electrónico, certificado digital o usuario y contraseña. Por este medio, cómo hemos explicado antes sólo se podrá solicitar información sobre matrimonios posteriores al 1 de enero de 1950 que se encuentren digitalizados.

¿Tiene algún coste?

No, la expedición del certificado de matrimonio **es un trámite gratuito**, y además se puede solicitar más de un certificado.

Aunque este certificado no caduca, es posible que algunos organismos pidan que se haya solicitado en un periodo inferior a tres meses, por lo que si lo tienes desde hace más tiempo deberás solicitar otro.

Cómo solicitar el Certificado de matrimonio

El certificado de matrimonio se puede solicitar y recibir de tres formas.

Cómo solicitar el Certificado de Matrimonio



Presencialmente

Puedes buscar tu registro más cercano en el '[Buscador de Registros Civiles principales](#)', donde encontrarás la dirección y el teléfono del mismo. Ten en cuenta que no es necesario solicitar cita previa.

Deberás llevar tu DNI, y conocer e indicar los nombres y apellidos de los contrayentes, lugar y fecha del matrimonio, además de indicar el tipo de certificado que solicitas.

El certificado se recogerá en el registro correspondiente, en el momento de solicitud te indicarán cuándo recogerlo.

Por correo

Puedes solicitar el certificado enviando el [formulario de solicitud](#) cumplimentado al Registro Civil.

En él, deberás indicar tu DNI, nombre y apellidos, y los nombres de los contrayentes, lugar y fecha de celebración del matrimonio. Es aconsejable apuntar también tu teléfono para poder resolver alguna duda rápidamente si faltase algún dato en la solicitud, y la dirección a la que tienen que enviar el certificado.

Por internet

Este trámite se puede realizar con o sin certificado digital, desde la sede del ministerio de justicia, en el siguiente enlace.

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-matrimonio>

Si se realiza sin certificado es posible seleccionar el envío por correo ordinario al domicilio indicado o pasarse

Si se solicita con certificado digital, sólo se podrá solicitar sobre sí mismo, y en matrimonios contraídos después de 1950 e informatizados, en este caso se expedirá el certificado en el momento. Al igual que en las otras formas de solicitud, deberán indicarse los datos del solicitante, de los contrayentes y fecha y lugar de celebración del matrimonio.

¿En qué plazo tendré el certificado?

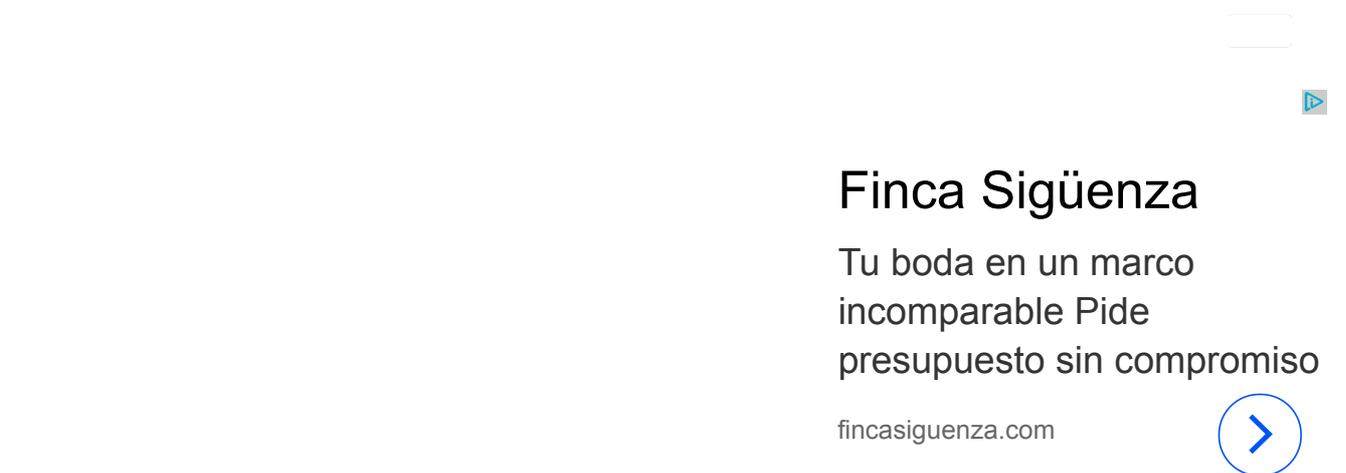
El plazo **varía según la forma en que se haya solicitado**, si has solicitado el envío por correo ordinario el plazo será de 15 días aproximadamente, si debes acudir al registro de forma presencial a recoger el certificado, el plazo será el indicado por el propio registro al solicitar el mismo.

En caso de producirse algún error, cómo la falta de datos o que los mismos sean erróneos, el plazo se interrumpirá hasta que se resuelvan.

Los certificados con sello electrónico (a través de internet con certificado digital) se expedirán en el momento.

Más información:

- [Certificado de matrimonio \(Ministerio de Justicia\)](#)
- [Sede electrónica del Ministerio de Justicia](#)



Finca Sigüenza

Tu boda en un marco incomparable Pide presupuesto sin compromiso

fincasigüenza.com



© Un artículo de Estefanía García Martín. Actualizado el 22 de Marzo de 2017

Citapreviainem no es una web oficial ni depende de ninguna administración pública. Se trata de un foro gestionado por colaboradores independientes. No se comparten necesariamente las opiniones de los autores de cada artículo. Toda la información tiene un carácter meramente orientativo. Confírmela siempre con las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales (legislación española), los Servicios Públicos de Empleo o con su asesor legal.

- < Las Rentas de Inserción autonómicas
- > El Coaching como herramienta para coger fuerzas

Artículos relacionados



La ayuda familiar para desempleados



Cómo obtener el certificado de nacimiento



El Código Seguro de Verificación



Solicitar certificado de vida laboral



Cómo y dónde se pueden compulsar documentos



Rentas de la unidad familiar

Información de interés



Cursos INEM 2017



20 modos eficaces de buscar empleo



Renta Activa de Inserción (RAI)



10 consejos para no perder el paro



Cómo pedir cita previa en el INEM (SEPE)



Nuevas medidas de apoyo a emprendedores y autónomos

Powered by

Hay 2 comentarios en “El certificado de matrimonio”



JUAN ANTONIO

24/03/2017 | Responder

HOLA.TENGO 64 AÑOS,desde el mes de noviembre del 2015 he cobrado la ayuda de 426 € hasta el mes de agosto de 2016 en que tuve contrato a media jornada.el mes de septiembre ya me dieron de baja , y volvi a cobrar el mismo subsidio hasta final de año 2017en diciembre , el dia 10 como anteriormente solo cobre 397,- y partir de ese dia ya no me han ingresado nada mas .me gustaria saber porque y el tiempo que me corresponde cobrar si es que tengo derecho .— GRACIAS



Jorge Danés, abogado laboralista

27/03/2017 | Responder

Hola, sin saber sus circunstancias y la ayuda concreta que cobra no le puedo indicar, pero puede ver algunos > [motivos \(+ info\)](#) por lo que no ha seguido cobrando. Mire también su > [expediente \(+ info\)](#) para ver si figura alguna incidencia. Si no, deberá acudir a... [] *Se responde al lector por email (ref. 127142)*

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +info.

CERRAR

Comentarios

Esta página es independiente. No es una web oficial y no tiene relación con los Servicios Públicos de Empleo.

* Al enviar su comentario acepta las [condiciones de uso y privacidad \(+info\)](#).

Publicar comentario

Avisarme por email cuando se publique el comentario.

Finca Sigüenza

Tu boda en un marco incomparable Pide presupuesto sin compromiso Ir a fincasigüenza.com



BUSCADOR

Cómo pedir CITA PREVIA

[Informe de Vida Laboral](#)[Mi expediente Online del SEPE](#)[Certificados del INEM \(SEPE\)](#)[El certificado de empresa](#)

INDICE DE CONTENIDOS

Solicitud de cita previa

Pedir cita por internet
Pedir cita por teléfono
Anular cita previa

Ayudas por desempleo

Prestación contributiva
Ayuda familiar
Subsidio pérdida empleo
Subsidio mayores 45 años
Subsidio mayores 55 años
Todos los subsidios

Ayudas extraordinarias

Plan Prepara
Renta Activa de Inserción RAI
Programa Activación PAE
Rentas de integración CCAA

Sistema Nacional de Empleo

Teléfono información SEPE
Servicios Autonómicos Empleo
Consultar expediente online
Programa autocálculo paro

Guías prácticas

Cobrar el paro por primera vez
Cómo apuntarse al paro
Documentos para pedir el paro
El paro en las bajas voluntarias
Cambiar la cuenta del banco
Comunicación viajes extranjero
Cómo sellar el paro
He olvidado sellar el paro
Retorno voluntario

10 consejos no perder el paro

Emprendedores y autónomos

Ayudas para emprendedores
Alta en autónomos y seguir cobrando paro
Capitalizar el paro
Prestación cese actividad
Ayudas autónomos en paro
Cómo denunciar un fraude laboral

Orientación laboral

Portales de empleo
Búsqueda de empleo
Trabajar en Europa
Empleo juvenil

Formación gratuita

Cursos para desempleados

Legislación

Estatuto de los Trabajadores
Constitución Española

Administración

Pedir vida laboral
Calendario laboral 2016 y 2017
Certificados inscripción
Certificados SEPE (INEM)
Pedir cita previa en el INSS
Pedir cita previa en la DGT
Pedir certificado IRPF 2016
Información Seguridad Social
Información Hacienda

PLAN PREPARA

RAI
Renta Activa de Inserción

PAE
Programa de Activación

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Política de Cookies](#) | [Publicación de Comentarios](#) | [Contacto](#)